



Resolución Jefatural No. 035 -2019-AGN/J

Lima, 30 ENE. 2019

VISTO, el Informe N° 003-2019-AGN/OTIE de fecha 29 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, en la cual se estableció, como una de sus disposiciones generales, que cada entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional y el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana", elaborará, registrará y evaluará el Plan Operativo Informático, el mismo que tiene periodicidad anual;



Que, el Plan Operativo Informático (POI) constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 045-2018-AGN/J de fecha 20 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Informático del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018;



Que, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM señala, en su artículo 4, que cada año fiscal las entidades deberán registrar la evaluación del Plan Operativo Informático (POI) en la página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)) antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente.



Que, a través del documento de Visto la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo Informático 2018, de acuerdo al esquema de presentación de evaluación de los planes operativos informáticos que señala la Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;



Que, a través del Informe N° 008-2019-AGN/SG-OPP, de fecha 29 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión, en función de lo que corresponde al ámbito de su competencia, sobre el Informe de Evaluación del Plan Operativo Informático 2018, en cumplimiento de lo establecido en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, en el cual se señala que dicha Oficina tiene como función formular, proponer, evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna;

Que, por tanto es pertinente aprobar, a través de la presente Resolución, la Evaluación del Plan Operativo Informático del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General; y,



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro de la Evaluación del Plan Operativo Informático del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018, en la página web del Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi).

**Artículo 2.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Web del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional  
  
LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional